



DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día..... **23 DIC. 2020**.....
Logroño.....

El Secretario General,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General,

ESTUDIO DE DETALLE EN EL MONASTERIO MADRE DE DIOS PARA ESTABLECER LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN L11.11 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO

MEMORIA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 DIC 2020 Logroño,.....
El Secretario General.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Excm. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de fecha 1 de junio de 2005 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General "Madre de Dios Salvatorianos", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 80, de 16 de junio de 2005.

En la Modificación Puntual se contempla un ámbito cuya ordenación quedaba pendiente de redacción de un Estudio de Detalle que concretase las partes destinadas a viario, espacio libre público (zona de recreo y expansión) o uso dotacional público.

OBJETO

El objeto del estudio de detalle es ordenar la zona ocupada por el antiguo Monasterio de Madre de Dios (ámbito especificado en el plano de ordenación de suelo urbano), concretando las partes destinadas a dotación pública, zona de recreo y expansión y viario, ajustándose a lo dispuesto en la ordenanza especial Monasterio Madre de Dios (Zona afectada por estudio de detalle) incluida en el artículo 3.4.16 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Por otro lado, el estudio de detalle incorpora eliminar la unidad de ejecución L11.11 en el plano de ordenación de suelo urbano del Plan General (Hoja L11). La citada unidad ya urbanizada ha concluido la gestión urbanística y ha cumplido los compromisos por parte de la iniciativa privada de la actuación.

ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL (MONASTERIO)

El Monasterio de Madre de Dios, situado en la confluencia de las calles Madre de Dios y La Ribera ocupa la parcela catastral 6422502WN4062S0001RR, con una superficie catastral de 2.461 m², como dato informativo y una forma sensiblemente rectangular. En realidad, en el Plan General el ámbito de ordenación del estudio de detalle abarca una superficie de 2.506,30 m², y se desarrolla entre la parte edificada del convento e iglesia y la tapia de que cierra al norte la huerta del convento, junto a una porción de calle en Madre de Dios.

La presencia del Monasterio se remonta al siglo XVI, con diversas transformaciones a lo largo de su historia. La más importante fue el incendio que sufrió en 1936, que destruyó casi por completo el edificio, siendo el actual en su mayor parte de nueva construcción:

- La parte situada al oeste la ocupa la iglesia, en una única nave a lo largo de la calle La Ribera. El aspecto exterior del edificio se basa en una construcción de la época, compuesta por un zócalo/cimentación de sillería de piedra y estructura de contrafuertes también de piedra apoyados en el zócalo. Los muros de cerramiento están revestidos de mortero enfoscado tradicional con zonas de mampostería vistas. La cubierta con teja curva árabe a dos aguas se

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día..... **23 DIC. 2020**..... Logroño,.....

El Secretario General

resuelve con apoyos de hormigón. La iglesia tiene un acceso independiente por la calle Madre de Dios, donde se incorporó en 1969 la portada originalmente situada en el muro oeste. Esta pieza recuperada es lo más valioso en el conjunto y actualmente el edificio se encuentra en uso como centro cívico del barrio.

- El convento es una construcción sin uso, contigua a la iglesia, manteniendo su línea de fachada a lo largo de la calle Madre de Dios. Se trata de una zona muy reformada y ampliada que se organiza en torno a un claustro. Las dos primeras plantas continúan el trazado de muros en mampostería de la iglesia y la tercera planta corresponde a la reconstrucción de 1969, con muros de ladrillo y cubierta sobre estructura de hormigón.
- En el fondo de la parcela, detrás del convento, se sitúa la huerta y construcciones auxiliares sin uso.
- El conjunto así descrito se cierra con un muro de mampostería de canto de piedra de río y en tramos de ladrillo enfoscado, en mal estado de conservación.

La antigüedad de la instalaciones, junto al largo tiempo sin ningún tipo de actividad ha concluido en un mal estado de conservación que no permite su uso y origina situaciones peligrosas para el entorno próximo habitado (incendios,...).

Por último, en el ángulo noreste junto al límite de la parcela se ubica un Centro de Transformación 630 Kvas actualmente en servicio. La titularidad del mismo es de Iberdrola (Cedido a la compañía para utilidad de servicio público).

SITUACIÓN URBANÍSTICA (MONASTERIO)

El Monasterio de Madre de Dios y el edificio conocido como Salvatorianos son construcciones religiosas ya existentes en el momento de la redacción del Plan vigente (aprobación definitiva en 1985). Ambos recibieron la calificación de dotación privada, como límite de edificación del núcleo urbano junto a la calle Madre de Dios, prolongándose en su lado norte con huertas y espacios no urbanizados hasta el río Ebro.

Las revisiones de Programa del Plan General de 1992 y de 1998, supusieron un cambio radical del destino de la zona ocupada por huertas y espacios no urbanizados junto al límite anterior: La transformación de la huerta a zona urbana. Los cambios que en esos momentos se planificaron supusieron la transformación en un nuevo escenario urbanístico dando como resultado un importante conjunto dotacional y un gran parque (Sectores La Ribera – Campus), junto a un importante conjunto residencial (Sector Santa Juliana).

En este nuevo desarrollo urbanístico, el conjunto preexistente en uso como dotación privada (Monasterio de Madre de Dios – Salvatorianos) impedía la conexión con la ciudad consolidada.

Esta situación urbanística, junto a la precaria situación del edificio del convento, hicieron plantear a la Comunidad de la Inmaculada Concepción, propietaria del Monasterio de Madre de Dios, la conveniencia de su traslado a otra zona de la ciudad, por lo que propició el cambio de calificación dotacional privado a residencial y a otros usos públicos (dotación viaria y zonas verdes).

DILIGENCIA:
Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**23 DIC. 2020**.....
Logroño,.....

El Secretario General,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General

Como consecuencia, surgió la Modificación Puntual del Plan General "Madre de Dios - Salvatorianos", aprobada en 2005, la cual supuso un cambio importante para el conjunto dotacional privado que formaban estas instalaciones religiosas. Su objeto era una nueva planificación en estos dos ámbitos para la continuidad de la ciudad y conexión con los nuevos desarrollos urbanos, que en ese momento estaban en plena ejecución.

En la referida modificación la prolongación de Santos Ascarza separaba dos zonas, la correspondiente a la parcela de la Sociedad del Divino Salvador, en la que básicamente se mantuvo la calificación actual con diferentes ajustes en sus límites y la del Monasterio de Madre de Dios, sometida a importante proceso de transformación urbanística:

- La parte este de la finca del Monasterio se ordenó con un conjunto residencial (actualmente edificado y habitado) y los correspondientes espacios de cesión como viario y zonas verdes, que se encuentran urbanizados y en servicio.
- Por otro lado, la Iglesia, el convento y el resto de superficie del conjunto formado por las construcciones anexas y una parte de pequeña extensión correspondiente a la huerta original situada en el fondo de la parcela. Todo esto quedó sin ordenación pormenorizada, remitiéndose en el Plan General su formulación al correspondiente Estudio de Detalle (artículo 3.4.16 y plano de ordenación de suelo urbano).

ÁMBITO

Figura en el plano nº 2 Ámbito.

Ocupa la parte suroeste de la manzana delimitada por las calles Madre de Dios, La Ribera, Paseo del Prior y calle Alcalde Emilio Francés.

PLANEAMIENTO ACTUAL

Figura en el plano nº 3 "Estado actual". En él se observa el ámbito sin ordenar, sujeto a ordenación pormenorizada a través de un Estudio de Detalle y la unidad de ejecución L11.11

El artículo 3.4.16 de las Normas Urbanísticas del Plan General recogen una Ordenanza especial Monasterio Madre de Dios para la zona afectada por estudio de detalle con el siguiente contenido:

Ordenanza especial Monasterio Madre de Dios. Zona afectada por estudio de detalle.

Se redactará un proyecto técnico en el que se propondrán las acciones necesarias para lograr el conocimiento completo del inmueble que pongan al descubierto, sin lesionarlos, los elementos más antiguos.

Terminado el estudio se redactará un documento de conclusiones en el que se planteará la decisión definitiva sobre su tratamiento, incluyendo la solución urbanística y las indicaciones precisas para el proyecto de urbanización.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día..... **23 DIC. 2020**
Logroño,.....

El Secretario General,

La ordenación de la zona pendiente se realizará mediante estudio de detalle que concrete las partes destinadas a viario, espacio libre público (zona de recreo y expansión) o uso dotacional público con las siguientes limitaciones:

- No se planteará ningún uso con aprovechamiento lucrativo.
- No se superará el volumen conjunto ni la altura máxima de los actuales edificios del ámbito del estudio de detalle.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR 2021

Secretaría General.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

Nos encontramos con la situación de una manzana donde coexiste un ámbito importante de suelo sin ordenar, en el que se ubica una edificación degradada (convento Madre de Dios, huerta y edificación anexa), con un ámbito residencial ya ordenado, edificado y habitado (Unidad de ejecución U.E. L11.11).

Este ámbito del convento de Madre de Dios, se encuentra en un estado de deterioro importante que no permite su uso, actividad y la falta de ordenación tampoco permite integrarlo en el uso público del entorno, con la pérdida de valor histórico, arquitectónico y de uso al bien común de la ciudad que también ello conlleva.

El ámbito ya cuenta con un estudio histórico (publicado en la revista Berceo nº 141 y en el Libro de M^a Teresa Álvarez Clavijo, "Logroño en el siglo XVI: Arquitectura y Urbanismo II") que analiza en profundidad la zona. Se trata de un análisis que ya nos proporciona datos importantes en el conocimiento y valoración del Monasterio (edificaciones, etc.).

Teniendo en cuenta que la situación urbanística del entorno del Monasterio está resuelta y cuenta con urbanización ya recibida, con un conjunto de espacios ajardinados y recorridos peatonales junto a los nuevos edificios, entre las calles Madre de Dios, La Ribera y Paseo Basilio Gurrea Cárdenas, y con una estructura viaria rodada en prolongación de la calle La Ribera hasta paseo Prior, es preciso culminar en la planificación de la zona a través del estudio que permita la intervención en la edificación actual, el conocimiento de su estado físico, de los elementos ocultos de valor arquitectónico, así mismo la toma de decisiones oportunas con el objeto de completar los espacios públicos peatonales que integren la dotación pública en el entorno.

Como resultado, se recoge la siguiente propuesta urbanística que propone ordenar una parcela dotacional con la máxima holgura para que pueda acoger la edificación actual (total o parcialmente) o de nueva planta, con un tratamiento mixto de edificación y urbanización abierta integrado en el ámbito dotacional. Todo ello conforme a lo señalado en la ordenanza especial: sin superar el volumen conjunto, ni la altura máxima de los actuales edificios. De esta forma, el conjunto dotacional se podrá integrar en los recorridos peatonales del entorno (Paseo Basilio Gurrea Cárdenas y aceras en las calles Madre de Dios, y La Ribera) y podrá mantener su uso como dotación vinculada al barrio (en estos momentos como Centro cívico).

Con este objetivo se ordena una parcela dotacional regular en su forma y ajustada a la edificación actual junto a las calles Madre de Dios y La Ribera, y siguiendo en sus otros lados la calle San Bernabé y el Paseo Basilio Gurrea Cárdenas. El resto del ámbito del estudio de detalle se ordena en continuidad a los espacios ya urbanizados.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día..... **23 DIC. 2020**..... Logroño,.....

El Secretario General.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General.

Se asigna en planos de ordenación "Altura existente" a la nueva parcela dotacional para respetar la edificación existente no convencional y permitir los ajustes que precise en cuanto a la integración con el entorno, accesibilidad y puesta en valor de la portada de la iglesia y otros elementos de interés que puedan aparecer en el convento.

Se ha estudiado la edificabilidad actual del conjunto (iglesia y convento), resulta 2.500 m² y se aplica a la nueva parcela dotacional, con la intención de que se puedan mantener la parte edificada actual de interés y no se colmate con edificación toda la parcela, pudiendo alternar la edificación con espacios abiertos al entorno (antigua huerta del convento, arbolado, claustro, etc.)

Se plantea por tanto dar cumplimiento a los establecido en el artículo 3.4.16 conforme a los criterios indicados en el mismo, ordenando una parcela dotacional que acoja la edificación actual de forma que una vez se haya avanzado en su conocimiento y necesidades de la zona, puedan adoptarse las decisiones oportunas para conseguir un conjunto dotacional en convivencia con espacios abiertos que darían continuidad a los ya existentes.

El resto de la parcela situada en el fondo norte, se ordena completando los usos públicos con los que coexiste y que se encuentran ya urbanizados:

- 319,82 m² como zona de recreo y expansión.
- 332,33 m² como viario. En este ámbito se ubica el C.T. actual (con acceso peatonal y rodado).

Los citados espacios se completan con una parcela dotacional pública:

- 1.854,15 m² como dotación pública.
St ≤ 2.500 m² y Altura existente

Se plantea por tanto dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3.4.16 conforme a los criterios indicados, establecer una parcela dotacional pública que pueda acoger la edificación existente u otra con holgura para integrarse en el entorno a través de nuevos espacios libres.

Se respetan las determinaciones que establece la LOTUR para los estudios de detalle en su artículo 80:

- No se incrementa la edificabilidad y altura máxima
- No se altera el destino del suelo (ámbito sin ordenación pormenorizada que se ajusta a los límites cualitativos que establece el Plan General en la ordenanza especial descrita en el punto anterior).
- No se modifican o reajustan las alineaciones exteriores (ámbito alineaciones que se ajustan a los límites cualitativos que establece el Plan General en la ordenanza especial descrita en el punto anterior).
- No se ocasiona perjuicio o se alteran las condiciones de los predios colindantes.
- No se incumplen las normas específicas que establece el Plan para su redacción (se da cumplimiento a lo dispuesto el siguiente artículo del PGM.)

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 DIC. 2020 Logroño,

El Secretario General

El planeamiento recogido en las Normas Urbanísticas del PGM de Logroño, artículo 3.4.16. Ordenanza especial Monasterio Madre de Dios. Zona afectada por estudio de detalle, establece claramente los límites cuantitativos y los criterios que se cumplen en el presente Estudio de Detalle:

La ordenación de la zona pendiente se realizará mediante estudio de detalle que concrete las partes destinadas a viario, espacio libre público (zona de recreo y expansión) o uso dotacional público con las siguientes limitaciones:

- No se planteará ningún uso con aprovechamiento lucrativo.
- No se superará el volumen conjunto ni la altura máxima de los actuales edificios del ámbito del estudio de detalle.

Por último, se elimina la unidad de ejecución U.E. L11.11 del plano de ordenación de suelo urbano al estar ya urbanizada (por acuerdo de Junta de Gobierno local de 27 de enero de 2010, se acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización de la unidad de ejecución L11.11), ha concluido la gestión urbanística y cumplidos los compromisos por parte de la iniciativa privada.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Figura en el plano nº 4.

Uso	Superficie m ²	Edificabilidad m ² t
Dotacional público	1.854,15	2.500
Viario	332,33	--
Zona de recreo y expansión	319,82	--
TOTAL	2.506,30	

ASPECTOS DE GESTIÓN

La ordenación pormenorizada afecta a una única parcela catastral, se adjunta ficha como dato informativo. Será necesario por tanto parcelar los nuevos solares para ajustar su ámbito a la ordenación propuesta.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS

No se produce aumento de edificabilidad o aprovechamiento y el estudio de detalle se ajusta a los límites cuantitativos que establece el Plan General (artículo 3.4.16. Ordenanza especial Monasterio Madre de Dios). Se cumplen las limitaciones descritas en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento para los estudios de detalle.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General.

DILIGENCIA:
Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**23 DIC. 2020**.....
Logroño, El Sec

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General.

AFFECTADOS
Resultan afectados la propiedad y otros interesados:

- Ayuntamiento de Logroño.
- Iberdrola S.A.
- Asociación de Vecinos Madre de Dios

Logroño, 9 de noviembre de 2020
**LA ARQUITECTA ADJUNTA DE PLANEAMIENTO,
GESTIÓN URBANÍSTICA Y VALORACIONES**


Fdo.: Elisa Uceda Hernández

DILIGENCIA:
Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**23 DIC. 2020**.....
Logroño,.....
El Secretario General.

PLANOS

Este documento consta de los siguientes:

1. Situación. Escala 1/10.000
2. Ámbito. Escala 1/2.000
3. Estado actual. Escala 1/1.000
4. Propuesta. Escala 1/1.000
5. Zonificación acústica
6. Ficha catastral

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General.



DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020 en Logroño, a 11 de mayo de 2020.
 El Secretario General

DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día 15 de abril de 2021.

15 ABR. 2021

Secretaría General

ESTUDIO DE DETALLE EN EL MONASTERIO MADRE DE DIOS

Situación.	Escala:	PLANO nº
	1/10.000	1
AYTO. DE LOGROÑO D.G. URBANISMO	Fecha:	
	NOVIEMBRE 2020	
ARQUITECTO		
ELISA UCEDA HERNÁNDEZ		



USOS PRIVADOS		USOS PUBLICOS	
Vivienda	Dotacional	Aparcamiento	Dotacional
Residencial Residencial abierto Residencial asociado Asociados a Vivienda	Polivalente Cultural Escuela Sanitaria Deportivo Servicios Almacén	En superficie Bajo rasante Espacios libres	Servicios públicos y administración pública Cultural Escuela Sanitaria Escuela infantil Escuela primaria Escuela secundaria Escuela de formación profesional Escuela de arte Escuela de música Escuela de idiomas Escuela de deportes Escuela de danza Escuela de teatro Escuela de música Escuela de idiomas Escuela de deportes Escuela de danza Escuela de teatro
Zona libre privado Complementario Industria y Otros	Industria Bodegas Industria-parque Industria extensiva	Parque Zonas de recreo y esparcimiento Verano o espacio libre público	Cementerio Escuela infantil Escuela primaria Escuela secundaria Escuela de formación profesional Escuela de arte Escuela de música Escuela de idiomas Escuela de deportes Escuela de danza Escuela de teatro

ALINEACIONES Y VOLUMENES	
Límites	Volumen y Alturas
Alineación Divisoria de altura Divisoria de parcela o efectos de edificabilidad Ocupación	B Planta baja (B) Planta baja distal E Entrepiso (E) Entrepiso distal SS Sotano
Vuelo máximo Retraso mínimo obligatorio Superficie edificable obligatoria Pasaje obligatorio	At Alíco H ≤ Altura máxima de cornisa St = Superficie máxima edificable en m² 1 ≤ Superficie máxima edificable en m²/m² 56 viv. Número máximo de viviendas

ORDENANZAS Y GESTIÓN	
Límites	Ordenanzas Especiales
Suelo urbano Sector Unidad de ejecución	Ambito de aplicación
Acciones Específicas	Ordenanzas de Edificios de Interés
Plan especial de reforma interior Actividades intensivas	Edificios Situados en Areas o Tramos de Interés Edificios de Interés Solar o edificio en un tramo de interés Edificio sin Interés especial situado en Casco Histórico Construcción protegida en Casco Histórico
Dotaciones Públicas	Construcciones de primer orden Construcciones de segundo orden Construcciones de tercer orden
Sistemas generales	Edificios de nuevo construcción

ESTUDIO DE DETALLE EN EL MONASTERIO MADRE DE DIOS

Estado Actual

AYTO. DE LOGROÑO
D.G. URBANISMO

ARQUITECTO
ELISA UCEDA HERNÁEZ

Escala: 1/1.000
Fecha: NOVIEMBRE 2020

PLANO nº 3



DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día..... 23 DEC. 2020
 Logroño, El Secretario General,

DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día..... 15 ABR. 2021
 Secretaria General,

USOS PRIVADOS		USOS PUBLICOS		ALINEACIONES Y VOLUMENES		ORDENANZAS Y GESTIÓN	
Vivienda	Dotacional	Aparcamiento	Dotacional	Límites	Volumen y Alturas	Límites	Ordenanzas Especiales
Residencial Residencial aislado Residencial abierto Asociados a Vivienda Zona libre privada Complementario de la vivienda Industria y Otros	Polivalente Cultural Escuela Religioso Comunidad religiosa Escuelas públicas Edificación transformadora Paseo Servicios Dotación patrimonial industrial	En superficie Bajo rasante Espacios libres	Escuela infantil Religioso Comunidad religiosa Escuelas públicas Edificación transformadora Paseo Servicios Dotación patrimonial industrial	Alto H St = L S6 viv.	Alto Altura máxima de cornisa Superficie máxima edificable en m ² /l Superficie máxima edificable en m ² /m ² s Número máximo de viviendas	Suelo urbano Sector Unidad de ejecución Acciones Específicas Plan especial de reordenación interior Actividades intensivas Dotaciones Públicas Sistemas generales	Ordenanzas de Edificios de Interés Edificios Situados en Aros o Tramos de Interés Edificios de Interés Soleo o edificio en área de interés Edificio sin interés especial situado en Casco Histórico Construcción Inapropiada en Casco Histórico

ESTUDIO DE DETALLE EN EL MONASTERIO MADRE DE DIOS

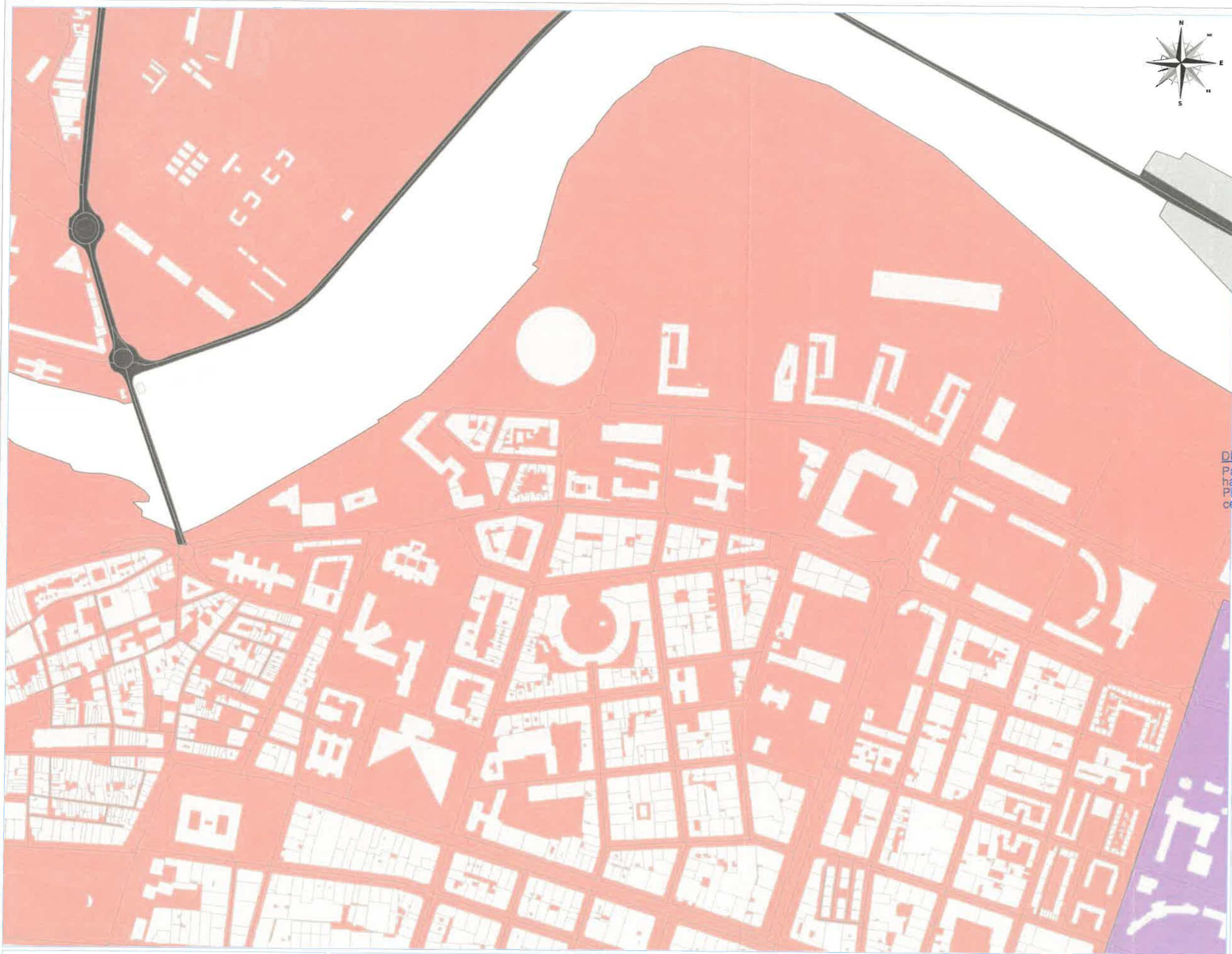
Propuesta

AYTO. DE LOGROÑO
D.G. URBANISMO

ARQUITECTO
ELISA UCEDA HERNÁEZ

Escala: 1/1.000
Fecha: NOVIEMBRE 2020

PLANO Nº 4



Leyenda:

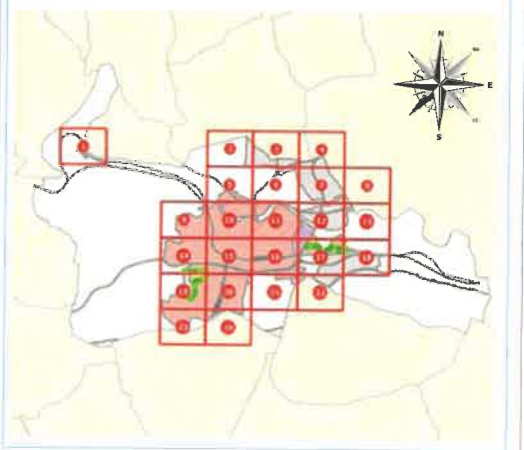
- Ferrocarril
- Viario
- Entramado Urbano
- Hidrografía

DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **23 DIC. 2020** en Logroño,
 El Secretario General,

Uso del Suelo:

- Residencial
- Industrial
- Sanitario, docente y cultural
- Terciario
- Infraestructuras de transporte

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día **15 ABR. 2021** en Logroño,
 Situación:
 Secretaria General.



Ciente: **Ayuntamiento de Logroño**

Empresa: **SIN CO SUR**
 Ingeniería Sostenible, S.L.

Título del Proyecto: **ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDOS Y EL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN LOGROÑO Y SU TÉRMINO MUNICIPAL**

Expediente: **0.08 CON21-2012/0014**

Escala: **1:5.000**
 Formato original: **UNE A3**

Plano: **ZONIFICACIÓN ACÚSTICA. PLANO DETALLE**

Fecha: OCTUBRE 2014	Nº Plano: 1.2
Revisión: 01	Hoja: 11 DE 24



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6422502WN4062S0001RR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MADRE DE DIOS 13 26004 LOGROÑO [LA RIOJA]

Clase: Urbano

Uso principal: Religioso

Superficie construida: 3.561 m²

Año construcción: 1700

Valor catastral [2020]: 541.357,28 €

Valor catastral suelo: 173.974,01 €

Valor catastral construcción: 367.383,27 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	P2608900C	100,00% de propiedad	AV PAZ DE [LA] 11 26004 LOGROÑO [LA RIOJA]

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 DIC. 2020 Logroño,

El Secretario General,

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
T/OD/OS	RELIGIOSO	350	T/OD/OS	RELIGIOSO	2.218
T/OD/OS	RELIGIOSO	862	T/OD/OS	DEPORTIVO	45
T/OD/OS	INDUSTRIAL	54	T/OD/OS	INDUSTRIAL	32

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.461 m²

Parcela construida sin división horizontal

DILIGENCIA:
Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día

15 ABR. 2021

Secretaría General.



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO [LA RIOJA]

Finalidad: c

Fecha de emisión: 08/07/2020